



Programa Temporal Para Comida Al Aire Libre COVID-19

El Condado de los Ángeles ha desarrollado el Programa Temporal Para Comida Al Aire Libre COVID-19 para restaurantes en áreas no incorporadas del Condado de Los Ángeles que estén interesados en expandir asientos para comer al aire libre hacia pasarelas y estacionamientos privados y el derecho de paso del Condado.

¿Qué es la mejor opción para usted?

Los dueños de restaurantes pueden aplicar para ofrecer servicios de comida

- en una acera publica: [Permiso Temporal Para Comida en la Acera COVID-19](#)
- en áreas de estacionamiento en la calle: [Permiso Temporal Para Áreas de Estacionamiento COVID-19](#)
- en un callejón público o calle cerrada: [Permiso Temporal de Cierres de Callejón y Carretera COVID-19](#)
- en un estacionamiento o pasarela privada en el sitio: [Permiso Temporal Para Comida Al Aire Libre En Sitio](#)
- en un estacionamiento o pasarela privada fuera del sitio: [Permiso Temporal Para Comida Al Aire Libre Fuera Del Sitio](#)

Los dueños de restaurantes también pueden aplicar para

- designar una acera para la recogida de comida: [Zona Temporal Para Recoger Comida](#)

Todos los restaurantes en calles mantenidas por Obras Públicas del Condado de Los Ángeles en comunidades no incorporadas en el Condado pueden aplicar. Si no está seguro si su restaurante se encuentra en una comunidad no incorporada del Condado, puede revisar aquí.

<https://pw.lacounty.gov/general/servicelocator>

Si su restaurante se encuentra en la Ciudad de Los Ángeles, visite el sitio web de la ciudad y aprenda más sobre el programa [L.A. Al Fresco Outdoor Dining Program](#).

Permiso Temporal Para Comida en la Acera

Los dueños de restaurantes pueden aplicar con Obras Públicas para recibir un permiso temporal sin costo para usar la acera adyacente a su restaurante para servir comida al aire libre.

Los dueños son elegibles para este permiso temporal si su restaurante esta:

- En una comunidad no incorporada del Condado
[Revisar si mi restaurante se encuentra en una comunidad no incorporada del Condado](#)
- Adyacente a una acera mantenida por Obras Públicas

Costo: Gratuito

Lea los guías: Los [Guías Para Comida Al Aire Libre Para Restaurantes Ubicados En Áreas No Incorporadas del Condado de Los Ángeles](#) repasan las responsabilidades y requisitos (incluyendo requisitos legales y de seguro) para dueños de restaurantes.

Expiración del Permiso Temporal: 31 de marzo de 2021, al menos que se extienda por el Condado basado en las Ordenes del Funcionario de Salud del Condado.

Como Aplicar: Siga las [instrucciones](#) para aplicar a través de [EPIC-LA](#), el portal Electrónico de Permisos e Inspecciones del Condado o complete la [Aplicación Para el Permiso Temporal Para Comida en la Acera](#) y regréselo a Obras Publicas como dirigido en las instrucciones de la aplicación.

Para más información, vea [Preguntas Frecuentes](#) o comuníquese con la *División de Planificación y Programas del Transporte de Obras Públicas* al (626) 458-3901.

Zona Temporal Para Recoger Comida

Los restaurantes pueden solicitar que Obras Públicas designe zonas de estacionamiento a lo largo de la acera de calles públicas con límites de tiempo de 15 minutos para animar la rotación de estacionamiento donde haya demanda para recoger comida.

La ubicación de la acera debe cumplir con los siguientes criterios:

- Se encuentra en una comunidad no incorporada del Condado, a lo largo de una calle mantenida por el Condado
[Revisar si mi restaurante se encuentra en una comunidad no incorporada en el Condado](#)
- Ubicado en una área comercial o distrito de negocios
- Ubicado mas de 15 pies de una boca de incendio
- No actualmente marcado o asignado como para la recogida comercial o para pasajeros, “No Stopping Anytime” o zona de estacionamiento accesible

Si la zona de estacionamiento a lado de la acera está enfrente de otro negocio, el solicitante debe de enviar un apoyo por escrito (carta o correo electrónico) de ese negocio.

Costo: Gratuito

Lea el guía: [Guías de Zonas Para Recoger Comida](#)

Expiración del Permiso Temporal: 31 de marzo de 2021, al menos que se extienda por el Condado basado en las Ordenes del Funcionario de Salud del Condado.

Como Aplicar: [Envíe una solicitud](#) con fotos de letreros actuales de estacionamiento y la ubicación de la zona de estacionamiento solicitada o complete la [Aplicación Para una Zona Temporal Para Recoger Comida](#) y regréselo a Obras Publicas como dirigido en las instrucciones de la aplicación.

Para preguntas, por favor visite [Preguntas Frecuentes](#) o comuníquese con la *División de Seguridad Vial y Movilidad* de Obras Públicas al (626) 300-4708.

Permiso Temporal Para Áreas de Estacionamiento en la Calle

Los dueños de restaurantes pueden aplicar con Obras Públicas para un permiso temporal para convertir estacionamiento en la calle en un espacio para comida al aire libre.

Los dueños son elegibles para este permiso temporal si su restaurante esta:

- En una comunidad no incorporada del Condado
[Revisar si mi restaurante se encuentra en una comunidad no incorporada del Condado](#)
- A lo largo de una calzada mantenida por Obras Públicas

Adicionalmente, el área de estacionamiento propuesto debe de estar ubicado:

- Dentro de espacios de estacionamiento en la calle (con lo mínimo de 2 espacios paralelos o 4 espacios diagonales)
- En una calle con limite de velocidad de 25 millas por hora. Calles con limites más altos se podrán considerar caso por caso
- En una calle con no más de 2 carriles en cada dirección (carril de giro a la izquierda o carril de bicicletas no cuentan hacia el número total de carriles)

Para la lista completa de criterio de elegibilidad, vea [Guías Para Áreas de Estacionamiento en la calle para Restaurantes Ubicados en Áreas no Incorporadas del Condado de Los Ángeles](#).

Barrera de Seguridad Vial: Para acomodar seguramente mesas y sillas, una barrera de seguridad vial se necesitará ser colocada alrededor de las áreas para comida al aire libre temporales. Los solicitantes pueden solicitar que Obras Públicas diseñe e instale barreras de seguridad vial tipo 'K-rail' o puede contratar un ingeniero y contratista para diseñar e instalar las barreras de seguridad vial.

Requisitos ADA: Áreas de estacionamiento en la calle temporales necesitaran cumplir con los requisitos actuales de la ley de estadounidenses con discapacidades, o ADA por sus siglas en ingles. Los solicitantes pueden instalar una rampa (si el área de estacionamiento en la calle temporal se espera ubicarse en la superficie de la carretera) o una plataforma (para extender el área de la acera hacia la carretera).

Si una rampa o plataforma no es posible o deseable, dueños de restaurantes pueden en vez aplicar para el [Permiso Temporal Para Comida en la Acera COVID-19](#) y también para al permiso para áreas de estacionamiento en la calle para que el mismo servicio y experiencia de comida al aire libre sea accesible para personas con discapacidades.

Costo: Dependiendo de las características y el uso de la carretera, las áreas de estacionamiento en la calle pueden tomar diferentes formas y pueden variar en el costo y tamaño. Dueños de restaurantes que estén interesados pueden obtener un estimado de costo comunicándose con Obras Públicas al (626) 458-3901.

Lea los Guías: Los [Guías Para Áreas de Estacionamiento en la Calle Para Restaurantes Ubicados en Áreas no Incorporadas en el Condado de Los Ángeles](#) Los Ángeles. Repasan las responsabilidades y requisitos (incluyendo requisitos legales y de seguro) para dueños de negocio.

Expiración del Permiso Temporal: 31 de marzo de 2021, al menos que se extienda por el Condado basado en las Ordenes del Funcionario de Salud del Condado.

Como Aplicar: Siga las [instrucciones](#) para aplicar a través de [EPIC-LA](#), el portal Electrónico de Permisos e Inspecciones del Condado o complete [la Aplicación para el Permiso Temporal para áreas de estacionamiento en la calle COVID-19](#) y regréselo a Obras Publicas como dirigido en las instrucciones de la aplicación.

Para más información, visite [Preguntas Frecuentes](#) o comuníquese con la *División de Planificación y Programas del Transporte de Obras Públicas* al (626) 458-3901.

Permiso Temporal de Cierres de Callejón y Carretera

Los dueños de restaurantes y patrocinadores pueden aplicar para un permiso temporal de Obras Públicas para cerrar un callejón o una calle al tráfico vehicular para espacio para comida al aire libre.

Patrocinadores y dueños de restaurantes son elegibles para el permiso si el cierre propuesto esta:

- En una comunidad no incorporada del Condado
[Revisar si mi restaurante se encuentra en una comunidad no incorporada del Condado](#)
- Un callejón o calle publica mantenida por Obras Públicas
- Para servir solo los restaurantes participando y utilizando el cierre. Sin embargo, si el callejón o calle sirve a otros negocios o residentes/inquilinos, apoyo por escrito (carta o correo electrónico) de los negocios o personas afectadas es requerido.

Barrera de Seguridad Vial: Para acomodar seguramente mesas y sillas, controles de tránsito se deberán instalar. Solicitantes pueden solicitar que Obras Públicas diseñe e instale barreras de seguridad vial tipo 'K-rail' o puede contratar un ingeniero y contratista para diseñar e instalar las barreras de seguridad vial en el sitio temporal de cierre.

Costo: Dependiendo de las características y el uso de la carretera y callejón, los cierres pueden tomar diferentes formas y pueden variar en el costo y tamaño. Patrocinadores y dueños de restaurantes que estén interesados pueden obtener un estimado de costo comunicándose con Obras Públicas al (626) 458-3901.

Lea los Guías: Los [Guías de Cierre de Callejón y Carretera Para Restaurantes Ubicados en Áreas no Incorporadas del Condado de Los Ángeles](#) repasan las responsabilidades y requisitos (incluyendo requisitos legales y de seguro) para dueños de negocios y patrocinadores.

Expiración del Permiso Temporal: 31 de marzo de 2021, al menos que se extienda por el Condado basado en las Ordenes del Funcionario de Salud del Condado.

Como Aplicar: Siga las [instrucciones](#) para aplicar a través de [EPIC-LA](#), el portal Electrónico de Permisos e Inspecciones del Condado o complete [la Aplicación para el Permiso Temporal de Cierres de Callejón y Carretera](#) y regréselo a Obras Públicas como dirigido en las instrucciones de la aplicación.

Para más información, visite [Preguntas Frecuentes](#) o comuníquese con la *División de Planificación y Programas del Transporte de Obras Publicas* al (626) 458-3901.

Permiso Temporal Para Comida Al Aire Libre En Sitio

Los dueños de restaurante pueden coordinar con Planificación Regional para obtener un permiso para eventos especiales, o SEP en sus siglas en inglés, para comida al aire libre en pasarelas o estacionamientos privados dentro de la misma propiedad que se encuentre el restaurante de una comunidad no incorporada del Condado de Los Ángeles.

Los dueños son elegibles para este permiso temporal si el restaurante esta:

- En una comunidad no incorporada del Condado
[Revisar si mi restaurante se encuentra en una comunidad no incorporada del Condado](#)
- Tiene una pasarela o estacionamiento dentro de la misma propiedad

Costo: \$234

Lea los Guías: Los [Guías Para Comida Al Aire Libre Temporal Para Pasarelas y Estacionamiento Privado En Sitio/Fuera Del Sitio](#) repasan las responsabilidades y requisitos para dueños de negocios.

Expiración del Permiso Temporal: Concurrente con el fin de la proclamación de emergencia del Condado y declaración de emergencia de salud local.

Como Aplicar: Siga las [instrucciones](#) ([Korean 한국어](#)) ([Español](#)) para aplicar a través de [EPIC-LA](#), el portal Electrónico de Permisos e Inspecciones del Condado.

Para preguntas, por favor comuníquese Planificación Regional al correo electrónico zoningldcc@planning.lacounty.gov o llame al (213) 974-6411.

Documentos de Referencia:

- [Aplicación Para Comida Al Aire Temporal SEP](#)
- [Lista de Verificación Para la Aplicación Para Comida Al Aire Temporal SEP](#)
- [Protocolos Mas Actuales del Funcionario de Salud del Condado Para Restaurantes](#)
- [Aplicación para Comida Al Aire Temporal SEP \(Korean 한국어\)](#)
- [Lista de Verificación Para la Aplicación Para Comida Al Aire Temporal SEP \(Korean 한국어\)](#)

Permiso Temporal Para Comidas Al Aire Libre Fuera Del Sitio

Los dueños de restaurante pueden coordinar con Planificación Regional para obtener un permiso para eventos especiales, o SEP en sus siglas en inglés, para comida al aire libre en pasarelas o estacionamientos privados ubicados en una propiedad diferente que el restaurante de una comunidad no incorporada del Condado de Los Ángeles.

Los dueños son elegibles para este permiso temporal si su restaurante esta:

- En una comunidad no incorporada del Condado
[Revisar si mi restaurante se encuentra en una comunidad no incorporada en el Condado](#)
- Tiene aprobación válida con Planificación Regional autorizando el uso de una pasarela o estacionamiento fuera del sitio

Costo: \$234

Lea los Guías: Los [Guías Para Comida Al Aire Libre Temporal Para Pasarelas y Estacionamiento Privado En Sitio/Fuera Del Sitio](#) repasan las responsabilidades y requisitos para dueños de negocio.

Expiración del Permiso Temporal: Concurrente con el fin de la proclamación de emergencia del Condado y declaración de emergencia de salud local.

Como Aplicar: Siga las [instrucciones](#) ([Korean 한국어](#)) ([Español](#)) para aplicar a través de [EPIC-LA](#), el portal Electrónico de Permisos e Inspecciones del Condado.

Para preguntas, comuníquese con Planificación Regional al correo electrónico zoningldcc@planning.lacounty.gov o llame al (213) 974-6411.

Documentos de Referencia:

- [Aplicación Para Comida Al Aire Temporal SEP](#)
- [Lista de Verificación Para la Aplicación Para Comida Al Aire Temporal SEP](#)
- [Protocolos Mas Actuales del Funcionario de Salud del Condado Para Restaurantes](#)
- [Aplicación para Comida Al Aire Temporal SEP \(Korean 한국어\)](#)
- [Lista de Verificación Para la Aplicación Para Comida Al Aire Temporal SEP \(Korean 한국어\)](#)